

PARANÁ, 26 JUN 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0009202/2022 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción de la Facultad de Ciencia y Tecnología "Manejo en los tiempos de eclosión de *Carassuis auratus* mediados por diferentes temperaturas durante el proceso de incubación", dirigido por el Dr. FRUTOS, Antonio Esteban; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CD N° 140/23 FCyT la Facultad de Ciencia y Tecnología recomienda a este Cuerpo Colegiado la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción denominado "Manejo en los tiempos de eclosión de *Carassuis auratus* mediados por diferentes temperaturas durante el proceso de incubación", dirigido por el Dr. FRUTOS, Antonio Esteban DNI N° 32.831.347.-

Que si bien el citado proyecto fue presentado como un Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN), en virtud de lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, en su Artículo 4° establece que "*... los proyectos en trámite deberán ajustar a la presente, quedando habilitadas las autoridades competentes a tramitar las modificaciones necesarias para tal fin*", con lo que se considera que el mismo debe enmarcarse como un Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C).-

Que de fs. 66 a 70 y 73 a 78 obran las evaluaciones correspondientes donde se aprueban todos los aspectos a considerar.-

Que a fs. 81 y 82 la Secretaría Económico Financiera de la FCyT toma intervención procediendo a realizar la reserva y la imputación presupuestaria propuesta, quedando expresamente aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencia y Tecnología, la que entregará los mencionados fondos al Director Dr. FRUTOS, Antonio Esteban DNI N° 32.831.347, siendo el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica.-

Que toma intervención la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER elevando informe de su competencia manifestando que se han cumplido con todas las instancias establecidas según la normativa vigente (Ordenanza "CS" N° 161 UADER),



RESOLUCIÓN “CS” N° 175-23

contando con dictámenes favorables por parte de los evaluadores oportunamente designados, por lo que el proyecto está en condiciones de ser aprobado.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de junio de 2023, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) denominado “Manejo en los tiempos de eclosión de *Carassius auratus* mediados por diferentes temperaturas durante el proceso de incubación”, dirigido por el Dr. Antonio Esteban Frutos.-

Que este Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de junio de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado “Manejo en los tiempos de eclosión de *Carassius auratus* mediados por diferentes temperaturas durante el proceso de incubación”, dirigido por el Dr. FRUTOS, Antonio Esteban DNI N° 32.831.347, en virtud de haberse cumplimentado con

los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Dr. Antonio Esteban FRUTOS, DNI N° 32.831.347

CODIRECTORA:

- Dra. Melina Soledad SIMONCINI DNI N° 27.117.270

INTEGRANTE INTERNA:

- Dra. Pamela María de LUJAN LEIVA DNI N° 32.221.651

INTEGRANTE EXTERNA:

- Lic. Leonela Gisela CHIALE DNI N° 33.748.032

COLABORADOR:

- Matías Emanuel MARTÍNEZ DNI N° 41.039.188

ASESOR:

- Dr. Carlos Ignacio PIÑA DNI N° 21.816.069

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de un (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA (\$ 57.160) a ser distribuido de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA (\$ 57.160), para gastos de Bienes de Consumo.

ARTÍCULO 4º: Imputar a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 205 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 19 - Sub Programa 00 - proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.-

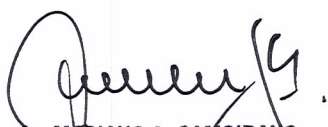
RESOLUCIÓN "CS" N° 175-23

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencia y Tecnología, que libere los fondos correspondientes al Director del Proyecto de Investigación Tipo C (PI-C).-

ARTÍCULO 6º: Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencia y Tecnología, la cual entregará los fondos mencionados al Director Dr. FRUTOS, Antonio Esteban DNI N° 32.831.347, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la FCyT.-

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto la fecha de promulgación de la presente Resolución. Fecha de inicio del proyecto: fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos para la realización del proyecto. Fecha de finalización del proyecto: un año a partir de la fecha de inicio del Proyecto. Fecha límite para la presentación del Informe Final y la ejecución de los fondos adjudicados al proyecto: seis meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos